

En el ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 80, numeral 2 de la Constitución de la República.

R E S U E L V E:

ÚNICO: APROBAR el nombramiento Diplomático expedido por el Poder Ejecutivo a favor del señor **JAIME DURÁN HERNANDO**, como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República Dominicana ante el gobierno de Portugal.

DADA en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los treinta (30) días del mes de marzo del año dos mil once (2011); años 168 de la Independencia y 148 de la Restauración.

REINALDO PARED PÉREZ,
Presidente.

JUAN OLANDO MERCEDES SENA,
Secretario.

RUBÉN DARÍO CRUZ UBIERA,
Secretario.